



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000232

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366 - 2009 - MDY

Yura, 26 de octubre de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 077-2009 de fecha 11 de julio de 2009, se autorizó de manera excepcional y por única vez en el presente año fiscal, la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 432 332,815.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Quince y 00/100 Nuevos Soles) provenientes del artículo 1 numeral 1.1 del Decreto de Urgencia N° 016-2009;

Que, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO. 265-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY informa que la transferencia concepto de apoyo económico extraordinario adicional a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 150,757.00 nuevos soles, asimismo se definió que la parte corriente de esta transferencia es por el monto de S/ 30,151.00 nuevos soles el cual se ejecutará por la meta "Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros" así como los gastos de capital por un monto ascendente a S/120,606.00 nuevos soles que se ejecutará en la obra "Rehabilitación de Pabellón Siniestrado Hotel de Turistas de Yura" de acuerdo al detalle que se menciona en el informe antes señalado;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 29289 - Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en uso de las facultades por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 077-2009, por un monto de S/ 30,151.00 (Treinta Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos soles) con cargo a la Meta "Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros la cual representa la siguiente

cadena funcional:

EGRESOS

Sección Segunda

Piiego

S/ 30,151.00 nuevos soles.

: Instancias Descentralizadas.

: Municipalidad Distrital de Yura (300358).

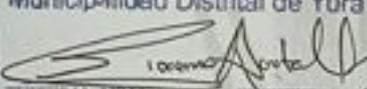
RECIBIDO
000233
CABEERERICO ANTONIO DE

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de
Contingencia.
Programa Funcional : 006 Gestión.
Subprograma Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
Actividad o Proyecto. : 1000267 Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios.
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios.
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios.
TOTAL PLIEGO S/ 30,151.00 nuevos soles.

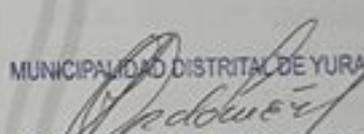
RECIBIDO
000233
CABEERERICO ANTONIO DE

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Presupuesto elabore correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

Lc. Giovanna Pilar Acosta Huasman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Serría Ordoñez Yura
Alcalde

SOY/gpah
- Archivo
- Gerencia Municipal
- Presupuesto